



AGENCIA NACIONAL DE
MINERÍA

Punto de Atención Regional Bucaramanga.

EDICTO PARB N° 0026/2015

DANDO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 269 DE LA LEY 685 DE 2001 Y EN ESPECIAL A LO DISPUESTO POR LA RESOLUCIÓN 0187 DEL 30 DE MARZO DE 2015.

HACE SABER

Que en el expediente **N° GBP-114**, se ha proferido la **RESOLUCIÓN N° 004915** del 10 de diciembre de 2014, cuyo encabezado y parte resolutive se transcribe a continuación:

“(…)

**AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA
VICEPRESIDENCIA DE CONTRATACIÓN MINERA**

RESOLUCIÓN NÚMERO

()

“POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UNA SOLICITUD DE DESISTIMIENTO DE UNA CESIÓN DE DERECHOS DENTRO DEL CONTRATO DE CONCESIÓN GBP-114”

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- NEGAR EL DESISTIMIENTO presentado al trámite de cesión de derechos efectuado entre las sociedades **INDUSTRIAS LA RAMADA S.A.S** y **CENTRAL DE ACTIVOS MINEROS S.A.S** dentro del Contrato de Concesión No GBP-114, de conformidad con la parte motiva de este proveído.

ARTICULO SEGUNDO.- Notificar personalmente el presente acto administrativo a las sociedades, **INDUSTRIAS LA RAMADA S.A.S** y **CENTRAL DE ACTIVOS MINEROS S.A.S**, por intermedio de sus Representantes Legales, o en su defecto procédase mediante Edicto.

ARTICULO TERCERO.- En firme la presente Resolución remítase al Grupo de Seguimiento y Control para lo de su competencia.

ARTÍCULO CUARTO.- Contra la presente resolución procede el recurso de reposición, dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación, conforme a lo establecido en los artículos 74 y ss. de la Ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JORGE ALBERTO ARIAS HERNANDEZ
Vicepresidente de Contratación y Titulación

Proyecto: J.G Abogado/ PARB
Revisó: Abogado/Grupo de Evaluación de Modificación a Títulos Mineros – VCT (…)”



AGENCIA NACIONAL DE
MINERÍA

Hoja No. 2 de 2

Para notificar la anterior providencia, se fija el presente edicto en un lugar público de la Secretaría del Punto de Atención Regional Bucaramanga de la Agencia Nacional de Minería, por el término de cinco (05) días hábiles, a partir de hoy **viernes (10) de abril de 2015 siendo las 8:00 a.m.**, y se desfija el **día viernes diecisiete (17) de abril de 2015 siendo las 5:00 p.m.**, con la advertencia que contra el presente acto administrativo procede recurso de reposición.

HELMUT ALEXANDER ROJAS SALAZAR
Coordinador Punto de Atención Regional Bucaramanga
Agencia Nacional de Minería

Proyectó: Emiro Fidel Barriga Salcedo
Copia: Expediente-Consecutivo